



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2024
1.	Gastos de personal	34.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.833,01
4.	Transferencias corrientes	5.480,30
6.	Inversiones reales	67.000,00
7.	Transferencias de capital	15,00
	Total presupuesto	156.128,31

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2024
1.	Impuestos directos	36.900,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.415,00
4.	Transferencias corrientes	31.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.622,32
7.	Transferencias de capital	37.190,99
	Total presupuesto	156.128,31

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. –

Funcionario de carrera: 1 puesto Secretaría-Intervención. Plaza en régimen de acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 21 de febrero de 2024.

El alcalde,
Julián Alarcía Hernando